



SION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
cer Período de Sesiones  
Montevideo, Uruguay.

Declaraciones del Representante de los Estados  
Unidos de América en la Sesión Plenaria del 20 de junio  
de 1950 sobre el Proyecto de Resolución relativo al  
desarrollo económico y política anticíclica.

Sr. Presidente:

La Delegación de los Estados Unidos de América ha estudiado atentamente la resolución sobre desarrollo económico y política anticíclica aprobada por el Comité I, respecto de la cual se sintió obligada a reservar su opinión durante las deliberaciones del Comité. La Delegación ha examinado cuidadosamente cada una de las diez partes de la resolución, y estima que siete de esas partes podrían traer consigo consecuencias considerables dadas las obligaciones internacionales contraídas por su Gobierno, así como por algunos otros de los Gobiernos aquí representados. Esas siete partes llevan los números II, III, IV, V, VI, VII, y X. Además, comprometen seriamente la política que se ha de seguir en el porvenir para lograr el desarrollo económico.

La Delegación desea dejar constancia de que se adhiere a las partes I y VIII. Se hubiera adherido a la parte IX de haberse redactado el último párrafo en la forma siguiente: "Recomienda que

/la Secretaría

\* Este documento ha sido reproducido en Nueva York del original publicado en Montevideo.

la Secretaría de la Comisión estudie las medidas necesarias para el empleo total, que puedan adaptarse a las características económicas de los países latinoamericanos, y teniendo en cuenta los efectos que podrían tener dichas medidas sobre los problemas relacionados con el balance de pagos". De lo contrario, equivale a decir que la Comisión solicita de la Secretaría estudie la forma de adaptar a los otros países de la América Latina algunas medidas recomendadas a los países céntricos por un grupo de técnicos, el estudio de cuyas medidas no ha sido completado aún por los países correspondientes. Se debatirán estas medidas y se aprobarán resoluciones respecto de las mismas en el próximo Período de Sesiones del organismo de que dependemos, el Consejo Económico y Social. En el último Período de Sesiones de dicho organismo se resolvió dar a los Gobiernos una oportunidad de estudiar esas medidas en vista de que se estimaba que las mismas eran de trascendental importancia. Sostenemos que es prematuro solicitar de nuestra Secretaría que estudie la forma de adaptar a la región medidas que aún no han sido estudiadas a fondo en relación a la situación económica de los países a que fueron destinadas en primer lugar.

El Gobierno de los Estados Unidos de América estima que el desarrollo económico de la América Latina constituye el problema primordial de esta región. No creo que sea necesario dar ejemplos concretos de que compartimos este objetivo con los propios países latinoamericanos. Tratamos de alcanzar ese objetivo con toda

/sinceridad

sinceridad y reconocemos que nuestras repúblicas hermanas de este hemisferio, que Francia, los Países Bajos y el Reino Unido, también tratan de alcanzarlo con la misma sinceridad. En vista de nuestro afán, es lógico que nos empeñemos seriamente en lograrlo; pero tenemos la convicción de que la adopción prematura de medidas puede redundar en perjuicio propio.

La Delegación que represento, no desea opinar por el momento sobre los méritos de las siete partes de la resolución a que me he referido anteriormente (II, III, IV, V, VI, VII y X). Tiene el propósito de encomendarlas al estudio esmerado de nuestro Gobierno a fin de que exprese sus observaciones ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, si fuera posible, en el próximo Período de Sesiones de ese organismo, o, en caso contrario, en la primera oportunidad que se presente ulteriormente.

La Delegación reconoce que esta resolución fué motivada por el profundo y estimulante estudio de los problemas relacionados con el desarrollo económico de la América Latina, elaborado por la Secretaría de esta Comisión. He aquí la razón por la cual la Delegación se ha abstenido de votar sobre la resolución en su totalidad; esos documentos y esa resolución, que pueden tener consecuencias tan ilimitadas, no han sido estudiados por mi Gobierno con la atención que merecen.

En vista de ello,

1) La Delegación de los Estados Unidos de América se adhiere

/a las partes

a las partes I y VIII de la resolución sobre Desarrollo Económico;

2) La Delegación de los Estados Unidos de América podría adherirse a la parte IX si el último párrafo de la misma se modificara de la manera siguiente: "Recomienda que la Secretaría de la Comisión estudie las medidas necesarias para el empleo total que puedan adaptarse a las características económicas de los países latinoamericanos, y teniendo en cuenta los efectos que podrían tener dichas medidas sobre los problemas relacionados con el balance de pagos".

3) La Delegación de los Estados Unidos de América se abstiene de expresar una opinión sobre las partes II, III, IV, V, VI, VII y X. La Delegación encomendará al estudio minucioso de su Gobierno esas partes de la resolución, a fin de que éste comuniqué sus observaciones al Consejo Económico y Social, luego de la debida reflexión, y tan pronto como le sea posible.

En conclusión, tengo sumo placer en recalcar que el Gobierno de los Estados Unidos de América obtendrá grandes ventajas del desarrollo económico, cada vez mayor, de la América Latina. Dicho Gobierno tiene tanto interés en continuar ese esfuerzo como los propios pueblos latinoamericanos, y tiene la convicción de que se hallarán soluciones prácticas de los problemas relacionados con la realización de ese desarrollo, que resulten ventajosas para los pueblos de este hemisferio y para todos los pueblos del mundo.